

**CHALLENGER S.A.S**

**Nit. 860017005-1**

Sociedad debidamente constituida y establecida de conformidad con la Ley Colombiana con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Diagonal 25G No. 94-55, certifica:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica modificado por la C.E. 100-000016 / 24 Diciembre 2020 emitida por la Superintendencia de Sociedades ha adoptado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en adelante SAGRILAF, así mismo, cuenta con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), acorde a lo establecido en Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica adicionado por la C.E. 100-000011 / 9 Agosto 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

Estos sistemas son parte integral de la cultura organizacional, implementando políticas, procedimientos y controles orientados a la prevención de riesgos. Garantizan la transparencia e integridad de las operaciones, así como un adecuado relacionamiento con terceros. Entre sus componentes se incluyen la debida diligencia, el monitoreo de operaciones, la capacitación del personal, la identificación de actos y comportamientos ilícitos, y la detección y gestión de operaciones sospechosas. Todo lo anterior refuerza la transparencia, integridad, credibilidad y confianza en nuestras relaciones con las contrapartes.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de **CHALLENGER S.A.S.**, ha designado un Oficial de Cumplimiento, con capacidad decisoria, disposición de recursos tecnológicos, físicos y humanos necesarios y apoyo por parte de la Gerencia.

Cualquier información adicional puede contactarse al correo [unidaddecumplimiento@lemco.co](mailto:unidaddecumplimiento@lemco.co).